

RIO GALLEGOS, 08 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.727/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 095 del Consejo de Unidad de fecha 17 de abril de 2017 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa – Área Estudios de la Lengua - Orientación Lingüística – Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Nota N° 102/17 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado en Letras o Profesor en Letras y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Mg. Nora MUÑOZ, Dra. Marcela ARPES y Dra. Marta REINOSO, en carácter de titulares y Mg. Rubén ZARATE y Dr. Aldo ENRICH, en carácter de suplentes;

QUE obra Nota N° 0508/17 emitida por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación obrante a fs. 05 (reverso) emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE a fs. 10 obra Nota N° 205/17 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual informa los lineamientos en el cual deberán basarse los postulantes para la elaboración del Plan de Trabajo que deberán presentar en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, Anexo I, Artículo 3°, Inciso c);

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa – Área Estudios de la Lengua - Orientación Lingüística del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado en Letras o Profesor en Letras y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los postulantes deberán presentar un Plan de Trabajo basado en la Actividad Docente: cobertura de las cátedras lingüística I, lingüística II y seminario de lingüística de las carreras Profesorado en Letras y Licenciatura en Letras y en la Actividad de investigación, Transferencia y Extensión en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), ambas en la categoría, área y orientación objeto del llamado a inscripción.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 17, 18 y 19 de mayo de 2017 en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los

111-1-



315

111-2-

antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Mg. Nora MUÑOZ, Dra. Marcela ARPES y Dra. Marta REINOSO, en carácter de titulares y Mg. Rubén ZARATE y Dr. Aldo ENRICH, en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 7º.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4º de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



Arq. Guillermo Melgarajo
Decano
UNPA URS

DISPOSICION
Nº

315